



PROGRAMA DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Diciembre de 2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	3
<hr/> Justificación	4
<hr/> Objetivo general	6
<hr/> Población objetivo	6
<hr/> Descripción general del Programa	7
<i>Áreas del INE que colaborarán en el desarrollo del Programa</i>	7
<hr/> <i>Propuesta de temas a abordar en el Programa (preliminar)</i>	8
<hr/> <i>Etapas del Programa</i>	9
<hr/> Cronograma	10
<hr/> Consideraciones finales	11

Introducción

El Estado mexicano ha impulsado diversas acciones para garantizar el goce y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, prueba de ello es la reforma constitucional de 2014 con la que se incorporó el principio de paridad entre los géneros con criterios horizontales y verticales en candidaturas a legislaturas federales y locales. Lo anterior, sumado a la publicación de la reforma constitucional del 6 de junio de 2019, conocida como “Paridad en todo”, con la que se estableció la obligatoriedad del principio de paridad para las postulaciones a todos los cargos de elección popular, así como asegurar que la mitad de los puestos de toma de decisiones de designación sean ocupados por mujeres en los tres poderes de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Asimismo, el 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en ocho leyes del marco jurídico mexicano¹ para establecer previsiones sin precedentes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG).

Bajo este marco normativo, el presente documento expone, en primera instancia, la importancia de la creación de espacios de formación política para mujeres que pretenden postularse como candidatas a puestos de elección popular o interesadas en este ámbito, pensando en un primer momento en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2023-2024.

Igualmente, se desarrolla de manera general la propuesta del **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política**, mismo que se estima iniciar en 2022, en tres etapas:

- **Primera etapa. Alianzas estratégicas.**
- **Segunda etapa. Diseño de contenidos y metodología.**

¹ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **Tercera etapa. Implementación de primera emisión y análisis de resultados.**

Justificación

Las reformas constitucionales de 2014 y 2019 mencionadas anteriormente han impulsado una mayor participación y representación política de las mujeres, ejemplo de ello es el Proceso Electoral Federal y Concurrentes 2020-2021 que se caracterizó por ser el más grande en la historia de México, al celebrarse elecciones en las 32 entidades del país con las que se renovaron más de 21 mil cargos públicos, originando que siete mujeres ocuparan el cargo como gobernadoras: María Eugenia Campos Galván en Chihuahua, Evelyn Salgado Pineda en Guerrero, Indira Vizcaíno Silva en Colima, Lorena Cuéllar Cisneros en Tlaxcala, Layda Elena Sansores San Román en Campeche y Marina del Pilar Ávila Olmeda en Baja California.

Este resultado, considerado histórico en la conquista de los derechos políticos y electorales de las mujeres se dio gracias a la lucha de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil, pero también de instituciones públicas comprometidas, como el Instituto Nacional Electoral que, ante la omisión legislativa, realizó una interpretación de la reforma conocida como "Paridad en Todo" y, a través del acuerdo del Consejo General INE/CG569/2020, emitió criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

A pesar de que dicho Acuerdo fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados, por considerar que el sistema jurídico no atribuye al Consejo General del INE facultades explícitas para establecer las condiciones bajo las que se debe instrumentar y garantizar la paridad en las elecciones a las gubernaturas, dicha Sala, en su calidad de máxima autoridad jurisdiccional electoral, determinó lo que en su momento había sido formulado por el INE al establecer la obligación de los partidos políticos a postular a siete mujeres como candidatas para renovar los ejecutivos locales; de igual forma, se reconoció el derecho de la ciudadanía de ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular y se estableció la obligación de los partidos políticos para generar la posibilidad de acceso al poder público cumpliendo con el principio de paridad.

Lo anterior hizo posible el Acuerdo INE/CG1446/2021 mediante el cual el Consejo General del INE emitió los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, aplicables a los partidos políticos nacionales y con registro local.

En este orden de ideas se reafirma la importancia de la creación e implementación de espacios de formación que brinden herramientas teóricas y prácticas para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en la política y sus conocimientos en materia electoral. Especialmente, porque a pesar de que algunas de las mujeres candidatas y electas para ocupar distintos cargos de elección popular contaban con carreras políticas bien consolidadas y antecedentes de participación en partidos políticos, otras tantas también lo hicieron con poca o nula formación en política, democracia y del sistema electoral que les ayudara a impulsar sus candidaturas durante las campañas electorales.

Existen antecedentes, en los que el INE ha colaborado, que marcan la oportunidad de acciones como la ya descrita: el **Primer Curso Interamericano para el Fortalecimiento de Habilidades de Candidatas Electorales “Elvia Carrillo”** y el **Segundo Curso Virtual para Candidatas Electorales para México, edición “Griselda Álvarez Ponce de León, Primera gobernadora de México”**.

El primero tuvo lugar en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, mientras que el segundo se efectuó en el marco del Proceso Electoral Federal y Concurrentes 2020-2021. Ambos fueron organizados por el Instituto Nacional Electoral (INE), bajo el conducto de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), y la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Escuela de Gobierno (EG), mediante la firma de Memorandos de Entendimiento para su realización.

Respecto a los resultados del Primer Curso, es importante destacar que 95% de las participantes afirmó haber fortalecido sus habilidades para realizar y organizar una campaña electoral. Asimismo, refieren que los temas que consideraron de mayor aprendizaje fueron: Comunicación Política y Negociación Política. En ese orden de ideas, todas las participantes señalaron que recomendarían este curso a otras candidatas al considerar que los conocimientos adquiridos les fueron de gran utilidad.

Ahora, en lo que se refiere al segundo, vale la pena rescatar que según las candidatas asistentes “[el] curso les dio herramientas estratégicas para sus campañas electorales y celebraron haber sido seleccionadas para participar en éste”. Destaca que nueve de las candidatas inscritas fueron electas en la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Las candidatas también señalaron su interés de participar en cursos de formación similares, pero que se realicen de manera permanente y/o fuera de los tiempos que comprenden las campañas electorales. Es por eso que se propone implementar este **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política**, teniendo como objetivo inicial la preparación para el Proceso Electoral Federal de 2023-2024, pues se muestra, con la información expuesta por las participantes en los dos emisiones del *Curso Interamericano para Candidatas Electorales en México*, la relevancia de implementar un programa con estas características.

Objetivo general

Brindar herramientas teóricas y prácticas a las mujeres políticas en materia política-electoral y de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer sus liderazgos en el ejercicio de los cargos de elección popular a los que éstas pudieran postularse en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Población objetivo

El **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política** estará dirigido a mujeres interesadas en participar como candidatas para cargos de elección popular (la primera emisión se vislumbra para las candidatas en el Proceso Electoral Federal de 2024), reservando algunos lugares para otras mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral: comunicadoras, funcionarias, académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales, toda vez que el espacio de capacitación puede ser un punto de encuentro para que las mujeres formen redes de comunicación que les permitan fortalecer su trabajo político con otras mujeres de diversos contextos y formaciones que trabajan en el fomento y ejercicio de los derechos políticos y electorales.

Para ello, junto con las instancias convocantes del Programa, se definirá:

1. Criterio o criterios específicos a considerar para precisar quién es una “mujer interesada en participar como candidata” y, por lo tanto, pueda participar en el curso.
2. El porcentaje destinado a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político electoral sin ser posibles candidatas.

Descripción general del Programa

Áreas del INE que colaborarán en el desarrollo del Programa

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) estará a cargo del desarrollo del Programa. Para ello, contará con la colaboración integral y gestión transversal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND).

Adicionalmente, para gestiones específicas que se requieran en la correcta implementación del Programa, se solicitará la participación de distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, a precisar:

- Dirección Jurídica (DJ)
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
- Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)
- Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
- Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
- Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
- Órganos desconcentrados

Propuesta de temas a abordar en el Programa (preliminar)

El **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política** contempla abordar diversos temas que puedan ser de utilidad para las participantes, algunos generales y otros más específicos.

En este documento se propone un temario tentativo, el cual incluye contenidos que pueden ser útiles para el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, construcción de candidaturas exitosas, conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.

Para la primera emisión, los temas propuestos se revisarán con la UTIGyND y las instancias que se sumen al **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política**, y para las emisiones subsecuentes, adicionalmente, se podrán retroalimentar con los comentarios de las mismas participantes, por medio de cuestionarios de evaluación del curso.

En ese sentido, algunos de los temas propuestos, que se definirán de acuerdo a las necesidades identificadas y a las capacidades y los recursos disponibles, son:

1. Conceptos básicos en género
2. Derechos humanos de las mujeres
3. Derechos políticos y electorales de las mujeres
4. Importancia de las perspectivas interseccional e intercultural en el ámbito político-electoral para el fortalecimiento de la democracia paritaria e inclusiva
5. Democracia y construcción de ciudadanía
6. Sistema Electoral Mexicano
7. Liderazgos con perspectiva de género y toma de decisiones en los ámbitos político y electoral
8. Violencia contra las mujeres y violencia política contra las mujeres en razón de género
9. Las masculinidades alternativas y su importancia para la prevención de la violencia contra las mujeres
10. Comunicación política con perspectiva de género
11. Estrategias electorales para campañas exitosas
12. Taller sobre incidencia política

13. Taller sobre comunicación asertiva y manejo de conflictos
14. Taller de oratoria y construcción de narrativas
15. Taller político electoral para el desarrollo de las mujeres indígenas y afroamericanas
16. Autonomía y empoderamiento de las mujeres
17. Seguridad digital
18. Comunicación política en redes sociales
19. Negociación y resolución de conflictos
20. Financiamiento electoral
21. Fiscalización
22. Sesiones de mentoría con mujeres líderes

Etapas del Programa

Para el desarrollo del **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política** se sugieren tres etapas, con la finalidad de diseñar una herramienta de formación útil que le permita a las mujeres participantes adquirir los conocimientos teóricos y prácticos que contribuyan a fortalecer sus liderazgos.

- **Primera etapa. Identificación de alianzas estratégicas.**

En esta etapa se realizará una exploración de cuáles pueden ser las instituciones académicas, partidos políticos (considerando que disponen de un recurso para llevar a cabo acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres), organizaciones de la sociedad civil, colectivos (as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del Programa, así como la concertación de los Convenios de Colaboración o Memorandos de Entendimiento que se requieran para ello.

- **Segunda etapa. Diseño de contenidos y metodología.**

En esta parte del proceso se realizará:

- La vinculación con los organismos de mujeres de los partidos políticos con el objetivo de identificar y detectar las necesidades de capacitación.

- El diseño de contenidos, a través de la identificación de las temáticas que deberán incorporarse como parte de la formación de las participantes.
- La identificación e invitación de las personas expertas necesarias para la impartición de cada una de ellas.
- La elección de la metodología, las técnicas de capacitación y la modalidad para su implementación, así como los mecanismos de evaluación.

● **Tercera etapa. Implementación de primera emisión y análisis de resultados.**

En esta etapa se llevará a cabo la primera emisión del Programa, desde la convocatoria y la definición de criterios para la selección de las participantes, hasta la evaluación del cumplimiento del objetivo del Programa.

En esta etapa se contempla llevar a cabo:

- Acciones de vinculación con partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil, a fin de impulsar las estrategias de invitación, convocatoria, integración de grupos, entre otras.
- Establecer y diseñar los mecanismos de contacto para integrar el registro de mujeres interesadas.
- Establecer mecanismos de coordinación, en su caso, con Juntas Locales y Distritales ejecutivas, y Organismos Públicos Locales (OPL).
- Definir las medidas, en su caso, para la protección de datos personales y avisos de privacidad.
- Así como todas aquellas que se consideren necesarias para cumplir el objetivo del Programa.

Cronograma

ETAPA	AÑO																							
	2022												2023											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Primera																								
Segunda																								
Tercera																								

Consideraciones finales

Derivado de lo expuesto sobre el **Programa de Liderazgo de las mujeres en la política** puede concluirse que:

Es necesaria la creación de espacios de formación permanente e institucionalizados para mujeres que buscan ser candidatas a puestos de elección popular, incorporando a académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales con la finalidad de que éstas adquieran conocimientos que les permitan iniciar y/o fortalecer su participación en la vida política.

La implementación del Programa contribuye a garantizar la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencias, al brindarles conocimientos y herramientas prácticas sobre liderazgo y participación, a las que no suelen tener acceso por las múltiples barreras estructurales que enfrentan en el contexto político mexicano.

Con este esfuerzo, el INE reafirma su compromiso ante la eliminación de roles y estereotipos de género que incrementan la brecha de género y discriminación que obstaculizan la participación política de las mujeres.